

Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 3097138



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 22524

SANTIAGO, 12 de Marzo de 2012

VISTO: ... estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 18.565 y 18.566 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos Nºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Brenda Lisette AVALOS CUEVA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Samantha Ayling SAENZ AVALOS de nacionalidad PERUANA, válida desde el 20 de Enero de 2012 y hasta el 20 de Enero de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE a las Investigaciones de Chile Nºs. 18.565 y 18.566 del año 2012.

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

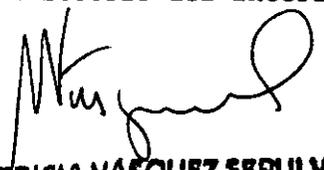
RQM/PVS

[308]12/03/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



  
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VISAS